



CONCON, 20 FEB 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 436 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°087 de fecha 12 de enero de 2017 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón**", se aprobaron las Bases Administrativas, Términos de referencia y Formularios Anexos elaborados por la Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Bases Administrativas, Términos de referencia y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, que conforman el proyecto denominado "**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón**", para la presente Licitación Pública.
- c) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón", Código BIP 30124993-0 aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/360 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 18 de febrero de 2016;
- d) El Oficio Ord. N°31/1/2/618 del Jefe de Análisis y control de Gestión de fecha 04 de marzo de 2016 que informa sobre Convenio Mandato Completo y asigna los recursos correspondientes a través del F.N.D.R para la ejecución de dicho proyecto por un monto de \$1.591.405.000 para Obras Civiles y \$79.489.000 para Consultorías.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl para la Propuesta Pública "Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón", ID N°2597-6-LP17, por los oferentes:
 - a. Oscar Jesús Inostroza Bilbao Constructora E.I.R.L.
 - b. Servicios de Consultoría de Proyectos Víctor Manuel Machuca Cabrera E.I.R.L.



2. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón”, ID N°2597-6-LP17, ya que las ofertas presentadas son inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del proyecto.
3. **APRUEBESE** las Bases Técnicas y Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón”.
4. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón”, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Obras, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 5 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
8. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- MTG/dbe
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. DOM
 5. Secplac.
 6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observados	Revisado
		3